



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

3002-796-17-20

La Plata, 26 de Octubre de 2017

**VISTAS** las presentes actuaciones por las que tramita la Contratación Directa Menor N°42/17 con la modalidad de orden de compra cerrada, tendiente a contratar la provisión de mano de obra y materiales para la realización de trabajos de pintura en el Departamento de Control Calificado Sala II y en el Departamento Jurisdiccional Penal sitios en el inmueble de calle 50 N°889 4° Piso de la ciudad de La Plata, y

**CONSIDERANDO** que el mencionado procedimiento de contratación se autorizó por Resolución N° 144/2017 del Área Contrataciones y Suministros de la Secretaria de Administración, la cual obra a fs. 44.

Que a fs. 46 y 49 obran las publicaciones del proceso licitatorio en la página Web del Ministerio Público y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires respectivamente.

Que a fs. 51 constan las invitaciones cursadas a los proveedores del rubro.

Que según el acta de apertura obrante a fs. 330 se obtuvieron cinco ofertas.

Que a fs. 333, 354 y 355 obran informes emitidos por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General.

Que a fs. 362 se agrega copia del formulario A -404 W del proveedor TONITOTTI HERNAN FABRIZIO por ser la oferta más conveniente al interés fiscal, de donde surge que posee deuda en el Impuesto Inmobiliario y Automotor, por lo que se procederá a rechazar su oferta de conformidad con lo establecido en la disposición normativa "B" 50/11 de ARBA.

Que a fojas 363 obra Credencial del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de MOYANO JORGE ALDO donde consta que se encuentra inscripto y con su credencial vigente.

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs. 364 se agrega copia del formulario A -404 W de la firma

3002-796-17-20

mencionada en el párrafo anterior, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos.

Que a fojas 365 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que MOYANO JORGE ALDO no registra anotaciones.

Por ello, la **SRA. SUBJEFE DEL AREA CONTRATACIONES Y SUMINISTROS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA PROCURACION GENERAL**, teniendo en cuenta las previsiones de los artículos 18 inciso 1 y 21 de la Ley 13.981 y de los artículos 17 apartado 3 inciso h), 18 inciso 1 apartado a) y 21 del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere las Resoluciones N° 130/17 y N° 306/17 de la Procuración General,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el trámite de **Contratación Directa Menor N° 42/17** considerando suficientes las publicaciones e invitaciones realizadas.

**Artículo 2°:** Rechazar la oferta de la firma AN CRISVIAL SRL por resultar el monto cotizado contrario al interés fiscal de acuerdo a lo informado por el Departamento de Arquitectura en su informe de fs. 355.

**Artículo 3°:** Rechazar la oferta de TONIOTTI HERNAN FABRIZIO por tener deuda en el Impuesto Inmobiliario y Automotor en la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al formulario A-404W de ARBA obrante a fs. 362, de conformidad con lo establecido en la disposición normativa "B" 50/11 de ARBA.

**Artículo 4°:** Adjudicar a MOYANO JORGE ALDO con domicilio en calle 28 bis N°7 tira 28 de la ciudad de La Plata, el **renglón 1** por la provisión de mano de obra y materiales para la realización de trabajos de pintura en el Departamento de Control Calificado Sala II y en el Departamento



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**3002-796-17-20**

Jurisdiccional Penal sitos en el inmueble de calle 50 N°889 4° Piso de la ciudad de La Plata de acuerdo a las especificaciones técnicas, por un importe total adjudicado de **PESOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 61.300,00)**, en todo de acuerdo a su oferta obrante a fs, 291/329.

**Artículo 5°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero será atendido con las partidas presupuestarias JA 2 ACE 1 PP 3 PS 3 PAR 1 correspondiente al ejercicio 2017, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 14.

**Artículo 6°:** Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Provisión.

**Artículo 7°:** Registrar la presente Resolución y pasar al Sector Licitaciones y Órdenes de Compra a sus efectos.

Cdora. LAURA ANDREA PIZZUTO  
Sub-Jefe de Contrataciones  
Secretaría de Administración  
Procuración Gral.  
Poder Judicial Pcia. de Bs. As.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CONTRATAciones  
Resolución  
Bajo el Nro. 3002/17

Vertical line on the left side of the page.

Vertical line on the right side of the page.